



PATRONATO UNIVERSITARIO
TESORERÍA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

CIRCULAR TESO/SADM/001/2025

Asunto: Procesos Operativos a través del SIC.

**A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS,
COORDINACIONES, DIRECCIONES DE FACULTADES,
ESCUELAS, INSTITUTOS Y CENTROS, DIRECCIONES
GENERALES, SECRETARÍAS ADMINISTRATIVAS,
JEFATURAS DE UNIDAD Y DELEGACIONES
ADMINISTRATIVA DE LA UNAM**

PRESENTES

Con el objetivo de dar cumplimiento al artículo Quinto transitorio del Acuerdo que modifica y adiciona la **Normatividad, Arrendamientos y Servicios de la UNAM publicado en Gaceta UNAM** el 30 de noviembre de 2020, así como a las observaciones de la Auditoría Superior de la Federación en el sentido de establecer el uso definitivo de un sistema de compras para todas las dependencias y entidades de la UNAM para la adquisición y contratación de servicios y bienes, hacemos de su conocimiento que:

1. A partir del 15 de agosto de 2025, todas las operaciones de: *Pago a Proveedores en Moneda Nacional, Reembolsos, Pago a Prestadores de Servicios Profesionales y Becas PAPIIT* se realizarán exclusivamente a través del SIC y dejarán de estar disponibles para su gestión en el Sistema de Registro Remoto de Trámites para Pago (RRTP).
2. Las demás gestiones de pago que se refieren a los conceptos asociados a compromisos de remuneraciones personales y prestaciones, movimientos financieros, así como las operaciones que actualmente no se encuentran habilitadas en el SIC, se seguirán tramitando en línea en el **Sistema de Gestión de Pagos-SGP** (Antes RRTP):

Asimismo, hacemos del conocimiento que dada la interconexión y variedad de procesos que se realizan a través del SIC, a partir del **1 de septiembre de 2025** cambia de denominación a "**Sistema de Administración Institucional**" (**SAI**). Este cambio de denominación en el Sistema no implica ninguna modificación en su operación, funcionamiento, obligatoriedad, optimización y soporte. También se modificará la identidad gráfica del sistema, tal como se muestra a continuación:



Es importante señalar que a través del Sistema de Administración Institucional se seguirán realizando de manera obligatoria los siguientes trámites:

- Pago a Proveedor por Bienes y Servicios.
- Reembolso a Empleado o al Fondo Fijo.
- Servicios Profesionales
- Becas DGAPA.
- Boletos de Avión.
- Compra de Vehículos.
- Adquisición de Equipo de Cómputo.
- Compra de Libros
- Anuncios Varios.
- Suministros de Papelería y Artículos de Aseo.

- Programa Anual de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios.
- Pagos a Tienda UNAM.
- Comprobación de Gastos SECIHTI (CONAHCyT).
- Generación de Contratos de Compraventa.
- Importación y Exportación de Mercancías.

Conforme al Plan Estratégico del Rector y en cumplimiento de las directrices de mejora continua y modernización promovidas por la Secretaría Administrativa, se tiene contemplado liberar otros procesos en el segundo semestre del año 2025. Los procesos que se sumen al SAI se notificarán oportunamente.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
CD. UNIVERSITARIA, CD. MX., A 26 DE JUNIO DE 2025

LA TESORERA
LIC. GUADALUPE MATEOS ORTÍZ

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA UNAM
MTRO. TOMÁS HUMBERTO RUBIO PÉREZ

